

**DISPONE LICITACIÓN PÚBLICA Y APRUEBA BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE AREAS VERDES Y JARDINES EN SEDE DEL CONSEJO REGIONAL DE LOS RÍOS (LICITACIÓN PÚBLICA IGUAL O SUPERIOR A 100 UTM E INFERIOR 1000 UTM)**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 1147**

**VALDIVIA, 17 DE AGOSTO DE 2016**

1

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el artículo 9° de la L.O.C. N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fijó por D.F.L. N° 1 (19.653) de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la L.O.C. N°19.175 sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N°19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.882, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; la resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto N°672 de 11 de marzo de 2014 del Ministerio del Interior que nombra al Intendente Titular, de la Región de Los Ríos.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Que mediante solicitud de compra N° 145 de 21 de abril de 2016, de la Unidad de Servicios Generales, el Gobierno Regional de Los Ríos requiere contratar los servicios de mantención y mejoramiento de áreas verdes y jardines en Sede del Consejo Regional de Los Ríos, a través de un convenio de suministro por 12 meses, una vez adjudicada licitación pública, liberada orden de compra y debidamente aceptada por el proveedor.
2. Que consultado el catálogo electrónico de la página web, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por la Unidad de Adquisiciones del Gobierno Regional de Los Ríos el servicio no fue encontrado.
3. Que el Gobierno Regional cuenta con la disponibilidad presupuestaria.
4. Que en consecuencia la presente Resolución viene en disponer **PRIMER LLAMADO** de licitación pública y aprobar las bases administrativas, técnicas y anexos, por los que se registrará el proceso de licitación pública y su posterior contratación.

**RESUELVO:**

**1°.- DISPÓNESE** el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA** para contratar los **SERVICIOS DE MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE ÁREAS VERDES Y JARDINES EN SEDE DEL CONSEJO REGIONAL DE LOS RÍOS, POR UN PERIODO DE 12 MESES, UNA VEZ ADJUDICADA LICITACIÓN PÚBLICA, LIBERADA ORDEN DE COMPRA Y DEBIDAMENTE ACEPTADA POR EL PROVEEDOR**, por un monto igual o superior a 100 UTM e inferior 1000 UTM.

**2°.- APRUEBANSE** las siguientes Bases Administrativas, Técnicas, formularios y anexos, por los que se registrará el respectivo proceso de licitación pública y que registrarán la contratación de los Servicios mencionados en el resuelvo anterior.





**3°.- NÓMBRESE** a los siguientes funcionarios del Gobierno Regional de Los Ríos, como integrantes de la Comisión de Evaluación:

- Armando Ortega Chiguay, RUT: 15.292.215-9, Administrativo de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional de Los Ríos.
- Cecilia Candia Mancilla, RUT: 13.061.004-8 Encargada Unidad de Servicios Generales. En caso de ausencia del titular, será subrogada por José Segovia Ruíz, RUT: técnico contrata del Gobierno Regional de Los Ríos.
- Viviana Rivas Lovera, RUT: 12.430.714-7, Encargada Unidad de Adquisiciones. En caso de ausencia del titular, será subrogado por Álvaro Saravia Saravia, RUT: 15.261.499-3, profesional contrata del Gobierno Regional de Los Ríos.

La Comisión Evaluadora deberá funcionar con los tres integrantes o quienes los reemplacen. En todo caso, la comisión podrá solicitar el asesoramiento de profesionales con competencias técnicas necesarias para decidir acerca de los servicios licitados, en virtud del Artículo 37 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas

**4°.- NOTIFÍQUESE** a los mencionados entregando o enviando mediante copia digital la presente Resolución.

**5°.-** Para efectos de dar cumplimiento al artículo 4°, N°7 de la Ley 20.730 de 2014, que **"Regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios"**, la que considera sujetos pasivos de esa ley a los integrantes de las comisiones evaluadoras formadas en el marco de la ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones, **REMÍTASE POR LA VÍA MÁS EXPEDÍTA, COPIA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN AL ADMINISTRADOR DE LA PLATAFORMA LEY DEL LOBBY.**

**6°.-** Se deja constancia que el gasto que implique la presente licitación, deberá ser imputado al Ítem 22.08.003, del Presupuesto del Gobierno Regional de Los Ríos Programa 01 del año 2016, debiendo imputarse el saldo, en caso que exista, a igual ítem del presupuesto 2017 y 2018, en la medida que se consulten fondos para ello y se cumplan las condiciones establecidas para el desembolso.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA.**



**IGNON MONTECINOS MONTECINOS**  
**INTENDENTE**  
**GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS**

PGG/CMZ/VRL/CCM/vrl.

**DISTRIBUCIÓN**

- Consejo Regional de Los Ríos
- Unidad de Servicios Generales
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes